



Órgano de Fiscalización Superior Tlaxcala



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
TLAXCALA

NO. OFS-12-001-2024

CONTRATO DE COMPRA-VENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA, REPRESENTADO LEGALMENTE POR EL LIC. ARTURO LUCIO SALAS MIGUELA, AUDITOR SUPERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE TLAXCALA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL COMPRADOR" Y POR LA OTRA INFRACDN S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. JOSÉ ANTONIO CORONA MUÑOZ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", SUJETÁNDOSE A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I.- "EL COMPRADOR" DECLARA QUE:

A.- ES EL ÓRGANO TÉCNICO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA ENCARGADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DE LOS PODERES DEL ESTADO, LOS MUNICIPIOS, ENTIDADES, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y EN GENERAL CUALQUIER PERSONA PÚBLICA O PRIVADA QUE HAYA RECAUDADO, ADMINISTRADO, MANEJADO O EJERCIDO RECURSOS PÚBLICOS, EL CUAL, EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES TENDRÁ AUTONOMÍA DE GESTIÓN EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES.

B.- QUE EL LIC. ARTURO LUCIO SALAS MIGUELA, ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA COMO AUDITOR SUPERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA, MEDIANTE EL DECRETO NO. 245 DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DE 2023, TOMO CII, SEGUNDA ÉPOCA NO. EXTRAORDINARIO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

C.- QUE TIENE SU DOMICILIO OFICIAL EN AVENIDA INDEPENDENCIA NO. 405, SAN DIEGO METEPEC C.P. 90110 DE TLAXCALA, TLAXCALA, MÉXICO, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES OFS010518491.

D.- QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 74 FRACCIONES I Y VI DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS; ARTÍCULO 8° FRACCIÓN I Y III DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA, TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO DE COMPRA-VENTA PARA EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR.



Órgano de Fiscalización Superior Tlaxcala



E. LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA C.P. DIANA GALAN MANOATL, ASISTE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 17 FRACC. I Y XI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR.

F. QUE CELEBRA EL PRESENTE CONTRATO DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DE RACIONALIDAD Y AUSTERIDAD, CUMPLIENDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

II.- "EL PROVEEDOR" DECLARA QUE:

A. ES UNA PERSONA MORAL, CONSTITUIDA DE ACUERDO A LAS LEYES MEXICANAS, COMO LO MANIFIESTA LA LICENCIADA NORA MENDOZA ARREVILLAGA, TITULAR DE LA CORREDURÍA PÚBLICA NÚMERO DOS DE LA PLAZA DEL ESTADO DE TLAXCALA, QUIEN HACE CONSTAR DE LA CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE CON PÓLIZA NÚMERO 10309, LIBRO DE REGISTRO VOLUMEN SEIS, CON FECHA DE CONSTITUCIÓN 05 DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISEIS Y CON RFC INF160805EK2.

B. SU DOMICILIO SE ENCUENTRA UBICADO EN CALLE 5 NÚMERO EXTERIOR 213, INTERIOR 3, COLONIA LOMA XICHTÉNCATL TLAXCALA, TLAXCALA, CP 90062.

C. DENTRO DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE LA SOCIEDAD, ESTÁN EL COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPO Y ACCESORIOS DE CÓMPUTO.

D. CUENTA CON LA CAPACIDAD, EXPERIENCIA, CONOCIMIENTOS Y CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS Y SUFICIENTES PARA SUMINISTRAR EL EQUIPO SOLICITADO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL MISMO.

E. EL C. JOSÉ ANTONIO CORONA MUÑOZ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA INFRACDN S.A. DE C.V., CUENTA CON TODAS LAS FACULTADES PARA LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA, QUE NO LE HA SIDO REVOCADO DICHO MANDATO Y SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL. NO. [REDACTED] CORREO. contacto@infracdr [REDACTED] TELÉFONO. 246 202 ([REDACTED]).

III.- AMBAS PARTES DECLARAN QUE:

ÚNICA. EL CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, CONSTITUYE SU MUTUA, LIBRE Y EXPRESA VOLUNTAD, POR LO QUE NO EXISTEN VICIOS DE CONSENTIMIENTO Y RECONOCEN LA VALIDEZ DE TODAS Y CADA UNA DE LAS DECLARACIONES.



Órgano de Fiscalización Superior Tlaxcala



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
TLAXCALA

DADAS LAS ANTERIORES DECLARACIONES, LAS PARTES CONJUNTAMENTE OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - DEL OBJETO: QUE "EL COMPRADOR" OBTENGA DE "EL PROVEEDOR", EL EQUIPO IMPRESORA IDP SMART31DK NUEVO, PARA EL OFS TAL Y COMO SE DESCRIBE:

NO.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	H87-PIEZA	KIT IMPRESORA TARJETAS PVC/ DOBLE CARA/ INCLUYE: 2 X RIBBON, 100 TARJETAS PVC, SOFTWARE, KIT LIMPIEZA. 46171619- SISTEMAS DE SEGURIDAD O DE CONTROL DE ACCESO 02- SI OBJETO DE IMPUESTO	1	\$27,677.00	\$27,677.00
2	H87-PIEZA	RIBBON YMCFKO PARA SMART51,31 /IMPRESIÓN ULTRAVIOLETA/ RENDIMIENTO DE 200 IMPRESIONES. 46171619- SISTEMAS DE SEGURIDAD O DE CONTROL DE ACCESO 02- SI OBJETO DE IMPUESTO	3	\$1,147.00	\$3,441.00
3	XPK-PAQUETE	PAQUETE DE 10 TARJETAS PVC. 46171619- SISTEMAS DE SEGURIDAD O DE CONTROL DE ACCESO 02- SI OBJETO DE IMPUESTO	3	\$146.00	\$438.00
				SUBTOTAL	\$31,556.00
				IVA	\$5,048.96
				TOTAL	\$36,604.96

SEGUNDA. - COMPROMISO DE "EL PROVEEDOR". "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE, A:



Órgano de Fiscalización Superior Tlaxcala



- ENTREGAR EL EQUIPO EN TIEMPO Y FORMA Y A SATISFACCIÓN DE “EL COMPRADOR”, DE ACUERDO A LA COTIZACIÓN NÚMERO 305.
- CAPACITACIÓN BÁSICA SOBRE EL USO Y MANEJO DEL SOFTWARE DE FÁBRICA QUE ACOMPAÑA AL EQUIPO.
- ASESORÍA TÉCNICA INICIAL PARA CONFIGURACIÓN Y OPERACIÓN BÁSICA DEL SISTEMA.

TERCERA. - LA GARANTÍA DEL PRODUCTO. EL PRODUCTO CUENTA CON UNA GARANTÍA DE TRES AÑOS, CONFORME A LAS POLÍTICAS SYSCOM.

CUARTA. - TIEMPO DE ENTREGA: LA ENTREGA DEL EQUIPO SE REALIZARÁ EN UN PLAZO DE 5 DÍAS HÁBILES A PARTIR DEL 22 DE DICIEMBRE (SALVO ALGÚN CAMBIO CON PREVIO AVISO), ES DECIR, DEL 23 AL 27 DE DICIEMBRE 2024, SUJETO A LA CONFIRMACIÓN DEL PAGO.

QUINTA. - CONDICIONES Y LUGAR DE ENTREGA. - LA ENTREGA DEL EQUIPO, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE LLEVARÁ A CABO EN LAS INSTALACIONES DE “EL COMPRADOR”, UBICADAS EN AVENIDA INDEPENDENCIA NO. 405, SAN DIEGO METEPEC C.P. 90110 DE TLAXCALA, TLAXCALA.

SEXTA. - DE LAS DEVOLUCIONES. “EL PROVEEDOR” MANIFIESTA QUE ES IMPORTANTE QUE SE REVISEN LOS NÚMEROS DE PARTE Y/O LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO, YA QUE CUALQUIER CAMBIO O DEVOLUCIÓN APLICA UN PORCENTAJE DE DEVOLUCIÓN QUE SE DETERMINA EN EL MOMENTO DE INSPECCIONAR EL EQUIPO.

SÉPTIMA. - DEL TIEMPO DE VIGENCIA: LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO ES DEL 09 AL 13 DE DICIEMBRE DE 2024.

OCTAVA. - FORMA DE PAGO: EL MONTO TOTAL DE LA ADQUISICIÓN DEL EQUIPO, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ES DE: \$3 [REDACTED] (TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS 96/100 M.N.), EL CUAL YA INCLUYE IMPUESTOS, SÓLO SERÁ CUBIERTO POR “EL COMPRADOR”, EL I.V.A.; EN CASO DE QUE APLIQUE CUALQUIER OTRO IMPUESTO O DERECHO DEBERÁ SER CUBIERTO POR PARTE DE “EL PROVEEDOR”.

EL PAGO SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA AL NÚMERO DE CUENTA [REDACTED] CLABE INTERBANCARIA: [REDACTED] DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA DENOMINADA BBVA A NOMBRE DE “EL PROVEEDOR”.



Órgano de Fiscalización Superior Tlaxcala



NOVENA. RESPONSABILIDADES DE "EL PROVEEDOR". - "EL PROVEEDOR" DEBERÁ INGRESAR SU FACTURA, DETALLANDO EN LA MISMA TODAS LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN SU COTIZACIÓN, ASÍ COMO INDICAR CLARAMENTE LOS DATOS DE "EL COMPRADOR", AL DOMICILIO DEL MISMO DEBIDAMENTE REQUISITADA.

DÉCIMA. - JURISDICCIÓN. - LAS PARTES CONTRATANTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO A LAS LEYES APLICABLES EN LA MATERIA, ASÍ COMO A LAS AUTORIDADES COMPETENTES DEL ESTADO DE TLAXCALA, RENUNCIANDO AL FUERO DE CUALQUIER OTRO DOMICILIO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES, EN VIRTUD DE SUS PRESENTES O FUTUROS DOMICILIOS.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA POR LAS PARTES A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

POR "EL PROVEEDOR"



**C. JOSÉ ANTONIO CORONA MUÑOZ
REPRESENTANTE LEGAL DE
INFRACDN S.A. DE C.V.**

POR "EL COMPRADOR"

**LIC. ARTURO LUCIO SALAS MIGUELA
AUDITOR SUPERIOR DEL ÓRGANO DE
FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO NÚMERO OFS-12-001-2024 CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE COMPRA-VENTA CON RESPECTO AL EQUIPO IMPRESORA IDP SMART31DK.